

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Federico A. Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Fernandez Consolí Matías Daniel

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: Sr. Alfredo Muñoz

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Sra. Rocío Demateo

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: A/C Federico A. Vita

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Amaya Carolina

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decretos.....	Pág. 04
Disposiciones Secretaría de Gobierno.....	Pág. 06
Disposiciones Secretaría de Planificación.....	Pág. 06
Disposiciones Secretaría de Hacienda.....	Pág. 07
Resoluciones Defensoría del Pueblo.....	Pág. 12
Resoluciones Concejo Deliberante.....	Pág. 13
Llamado a Licitaciones.....	Pág. 14
Disposición Secretaría de Gobierno.....	Pág. 15
Sesión Ordinaria Nº 16.....	Pág. 17

DECRETOS

1385	Autoriza pago al Epen. Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña Nº 4.	24/7/2024
1386	Promulga Ordenanza Nº 14.770/2024. S.O Nº 16.	25/7/2024
1387	Autoriza el ajuste de la tarifaria ordinaria por modificación de costos de los servicios de agua potable y saneamiento "Actualización Tarifaria por índices oficiales"	26/7/2024
1388	Reintegra a Correo Oficial en concepto de pago proporcional del 50% de los servicios de Gas y Agua potable de acuerdo al convenio de cesión establecido con el Concejo Deliberante.	26/7/2024
1389	Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 1287/2024 de fecha 16/07/2024. Mejoramiento Habitacional Mena Leticia.	26/7/2024
1390	Aprueba convenio en carácter de mejoramiento habitacional con recupero con el Sr. Curruhuinca Walter Alberto Martin.	26/7/2024
1391	Reconoce y abona a Casanova Mariano,	26/7/2024
1392	Autoriza la carga de combustible a la unidad nº 12 dominio AA-372-DW y la unidad Nº 15 Dominio AA-372-DX de la Empresa de Transporte de Expreso Colonia S.A. Plan de Esquí Municipal.	26/7/2024
1393	Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1350/2024 de fecha 24 de Julio del 2024. Autoriza comisión de servicios de los trabajadores Sr. Betancur Marcelo y Sr. Vázquez Juan Antonio.	29/7/2024
1394	Abona a Epen. Barrio las Rosas.	29/7/2024
1395	Reintegra a Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano.	29/7/2024
1396	Adjudica el concurso de precio Nº 01/2024 al Sr. Herrera Alfredo José.	29/7/2024
1397	Deja sin efecto el Decreto Nº 1385/2024 de fecha 24 de Julio del 2024. Modifica el artículo 1º del Decreto Nº 686/2024 de fecha 23 de abril 2024. Autoriza el pago a Epen correspondiente a la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña Nº4.	29/7/2024
1398	Promulga Ordenanza Nº 14.768/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1399	Promulga Ordenanza Nº 14.769/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1400	Promulga Ordenanza Nº 14.771/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1401	Promulga Ordenanza Nº 14.772/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1402	Promulga Ordenanza Nº 14.773/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1403	Promulga Ordenanza Nº 14.774/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1404	Promulga Ordenanza Nº 14.775/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1405	Promulga Ordenanza Nº 14.776/2024. S.O Nº 16.	31/7/2024
1406	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Parra Miguel Ángel.	31/7/2024
1407	Modifica las Partidas Presupuestarias del Presupuesto anual 2024.	31/7/2024
1408	Designa en comisión de servicios al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza desde el día martes 6 de Agosto y hasta el 7 de Agosto del corriente; y a la trabajadora municipal Mónica Ordoñez desde el día martes 6 de Agosto al viernes 9 de agosto del corriente.	2/8/2024
1409	Deja sin efecto el Decreto Nº 2556/2012 a partir del mes de Julio del año 2024.	2/8/2024

1410	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 784025.	2/8/2024
1411	Instrumenta acciones para el cumplimiento del oficio Nº 786589.	2/8/2024
1412	Deja sin efecto el Decreto Nº 588/2024 de fecha 10 de abril del 2024.	2/8/2024
1413	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Gobierno Sr. Vita Federico.	2/8/2024
1414	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita y al Coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana Ing. Martin Comesaña, a la ciudad de Neuquén Capital los días 05 y 06 de Agosto de 2024,	2/8/2024
1415	Deja sin efecto el Decreto Nº 1396/2024 de fecha 29 de Julio del 2024. Adjudica el Concurso de Precios Nº 01/2024 Segundo Llamado al Sr. Herrera Alfredo José.	5/8/2024
1416	Abona a la Cooperativa de Agua Potable. Distintas dependencias municipales.	5/8/2024
1417	Valida la contratación con la Sra. Bravo Caina Lorena.	5/8/2024
1418	Valida la contratación con la Abogada Amoroso Victoria.	5/8/2024
1419	Deja sin efecto el Decreto Nº 1361/2024 de fecha 24 de Julio del 2024. Aprueba contratación con el Ing. Elguero Luis Esteban.	5/8/2024
1420	Valida la contratación directa con el Sr. Ávila Oscar Aníbal.	5/8/2024
1421	Valida la contratación directa con la Empresa Transervice Neuquén SRL.	5/8/2024
1422	Valida la contratación directa con el Sr. Lagos Adrian Andrés.	5/8/2024
1423	Valida la contratación directa con el Sr. Fernández Brian Andrés.	5/8/2024
1424	Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 04/2024 de fecha 04 de Enero del 2024. Fija la Escala de Viáticos 2024	5/8/2024
1425	Llama a Licitación Privada Nº 11/2024.	5/8/2024
1426	Reintegra a la firma Correo Oficial de la Republica Argentina S.A	5/8/2024
1427	Afecta el vehículo marca Ford Modelo Escoesport 4x2 Plus, domino KYC197 propiedad de la Sra. Marcela Álvarez para efectuar las tareas cotidianas del Departamento de Estudios y Proyectos dependiente de Obras Públicas.	5/8/2024
1428	Autoriza gasto que genere la publicación del Libro "Bosque, Extrañezas en la Patagonia" editado por el Centro Editor Municipal.	5/8/2024
1429	Abona al Ente Nacional de Comunicaciones.	5/8/2024
1430	Valida la contratación con la Sra. Ruiz Chico América.	5/8/2024
1431	Aprueba el contrato con la Sra. Richter María Belén.	5/8/2024
1432	Valida contrato con la Sra. Machín Laura.	5/8/2024
1433	Valida contrato con el Sr. Bravo Osvaldo Agustín.	5/8/2024
1434	Valida la contratación directa con el Sr. Lagos Andrés.	5/8/2024
1435	Aprueba el contrato con el Sr. Tonelli Guillermo Javier.	6/8/2024
1436	Designa en comisión de servicios a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, a los Directores Generales Arq. Ramiro Morel, Arq. Alejandra de Bonis,y Lic. Liliana Roldan.	6/8/2024
1437	Reasume Intendente Municipal	6/8/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

113	Autorícese la baja de la unidad Dominio PGC-990/ Autorice el alta de la unidad Dominio AG-674-BS, Sr. Nicolás Cáceres	25/7/2024
114	Convóquese a elecciones para la comisión Directiva de la Junta del Barrio Los Faldeos de acuerdo con el cronograma elec.	30/7/2024
115	Autorícese la baja de la unidad Dominio OPC-459/ Autorice el alta de la unidad Dominio AG-687-XI, Sr. Nicolás Cáceres	30/7/2024
116	Convóquese a elecciones para la comisión Directiva de la Junta del Barrio Ruca Hue de acuerdo con el cronograma elec.	1/8/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

308	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (sup.cub 237,53m ² sup.semi cub 25,77m ²) ubicado en UF 140, Lote S, Chapelco Golf, Nomenclatura Catastral 15-RR-023-5322-0140. Propiedad de la Sra. Gatti Maria Guadalupe, según documentación obrante en el Expediente Nº05000-688/2022.	22/7/2024
309	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (sup.cub 192,80m ² sup.semi cub 101,18m ²) ubicado en la UF 38, Lote 5; Chacra 31, club de Campo el Pegual, Nomenclatura Catastral 15-21-091-8893-0038. Propiedad de los Sres. Lopez Marcelo Horacio y Helas Ivana, según documentación obrante en el Expediente Nº05000-713/2022.	22/7/2024
310	Apruébense los Planos de Obra Nueva de 4 Viviendas Unifamiliares (sup.cub 177,92m ²), ubicado en Lote 3, Mz A, Chacra 26, Vega Maipú, Nomenclatura Catastral 15-21-073-6423-0000. Propiedad de los Sres. Loughlin Manuel Joaquin y Medus Maria Agustina, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-726/21.	23/7/2024
311	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (sup.cub 277,21m ² sup.semi cub. 16,17m ²), ubicado en la UF 3, Lote 11 C-1, Chacra 11, La Reserva, Nomenclatura Catastral 15-21-090-7837-0003. Propiedad de los Sres. Larrañaga Maria Eugenia y Fernandez Guido Matias, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-326/2022.	23/7/2024
312	Apruébense los Planos de Relevamiento Hecho Existente de 2 Viviendas Unifamiliares, (sup.cub 83,90m ² sup.semi cub. 5,11m ²) ubicado en el Lote 1, Mz 19, Chacra 26, Valle Chapelco, Nomenclatura Catrastal 15-21-066-6763-0000, propiedad de los Sres. Encina Cinthia Carolina y Agustoni Miguel, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-229/2020	24/7/2024
313	Apruébense los Planos Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (sup.cub. 244,39m ²) con Aumento de superficie (sup.cub. 18,49m ²), ubicado en la UF 63, Lote 24-B2a, Club de Campo Peñon de Lolog, Nomenclatura Catastral 15-21-093-1148-0063, propiedad de los Sres. Freund Gabriel Raimundo y Possi Patricia Claudia, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-610/2011.	24/7/2024
314	Visase los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (titulo V, Libro cuarto código civil y comercial) el Lote 39a3 d ela Quinta Contigua 9. Inmueble Construido. Propiedad de Ariel Alberto Vairiolatte.	26/7/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

726	DESGRAVACION A FAVOR DE SEPULVEDA LEONITA DEL CARMEN	16/07/2024
727	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7838, BIGA SUSANA BEATRIZ	18/07/2024
728	APLICAR REGIMEN ESPECIAL ART Nº 48 ORZA TARIFARIA Nº 14541/23 A LICENCIA COMERCIAL Nº 6723, NIMO MATIAS	18/07/2024
729	PLAN DE PAGO Nº 89796, A FAVOR DE VERGARA ROBERTO CARLOS	18/07/2024
730	PLAN DE PAGO Nº 89754, A FAVOR DE VERGARA ALICIA DE	18/07/2024
731	PLAN DE PAGO Nº 89768, A FAVOR DE PASCUAL MARCELO ADRIAN	18/07/2024
732	PLAN DE PAGO Nº 89710, A FAVOR DE FARRE LEONARDO ANDRES	18/07/2024
733	PLAN DE PAGO Nº 89704, A FAVOR DE GLASIUK VIOLETA	18/07/2024
734	PLAN DE PAGO Nº 89735, A FAVOR DE HERRERO CARLOS WASIGTON	18/07/2024
735	PLAN DE PAGO Nº 89740, A FAVOR DE SANDOVAL BELLOSO JUAN ARNALDO	18/07/2024
736	PLAN DE PAGO Nº 89774, A FAVOR DE URRRA REYES GENARO ALBERTO	18/07/2024
737	PLAN DE PAGO Nº 89779, A FAVOR DE GALLEGOS AUDOLIA ESTER	18/07/2024
738	PLAN DE PAGO Nº 89737, A FAVOR DE HERRERO CARLOS WASIGTON	18/07/2024
739	PLAN DE PAGO Nº 89813, A FAVOR DE SZRAIBER PERLA VIVIANA	18/07/2024
740	PLAN DE PAGO Nº 89826, A FAVOR DE RUBILA ROSANA ANDREA	18/07/2024
741	PLAN DE PAGO Nº 89835, A FAVOR DE BRIGGINI ANDRES	18/07/2024
742	PLAN DE PAGO Nº 89853, A FAVOR DE PRIETO ROMINA ELIANA	18/07/2024
743	PLAN DE PAGO Nº 89871, A FAVOR DE DE ANDRADE ANIBAL RICARDO	18/07/2024
744	PLAN DE PAGO Nº 89909, A FAVOR DE WEHE NUSSBAUM MICHEL	18/07/2024
745	PLAN DE PAGO Nº 89833, A FAVOR DE GONZALEZ DAMACIO	18/07/2024
746	PLAN DE PAGO Nº 89885, A FAVOR DE EVIA CECILIA	18/07/2024
747	PLAN DE PAGO Nº 89877, A FAVOR DE SALINAS DOMINGO	18/07/2024
748	PLAN DE PAGO Nº 89915, A FAVOR DE CONSTRUCCIONES LAGO LACAR S.A.	18/07/2024
749	PLAN DE PAGO Nº 89941, A FAVOR DE GARCIA VICTOR ALEJANDRO	18/07/2024
750	PLAN DE PAGO Nº 89997, A FAVOR DE RIFFO ENRIQUETA	18/07/2024
751	PLAN DE PAGO Nº 90021, A FAVOR DE CAUVIN CLAUDIA EDITH	18/07/2024
752	PLAN DE PAGO Nº 90022, A FAVOR DE CAUVIN CLAUDIA EDITH	18/07/2024
753	PLAN DE PAGO Nº 90024, A FAVOR DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO NUEVO KALEUCHE	18/07/2024
754	PLAN DE PAGO Nº 90029, A FAVOR DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO NUEVO KALEUCHE	18/07/2024
755	PLAN DE PAGO Nº 90040, A FAVOR DE TRECANA ANTIPAN YOLANDA DEL CARMEN	18/07/2024
756	PLAN DE PAGO Nº 90050, A FAVOR DE GAMARRA MARIA ELIZABET	18/07/2024
757	PLAN DE PAGO Nº 90036, A FAVOR DE CASTRO MARTA JEORGINA	18/07/2024
758	PLAN DE PAGO Nº 90070, A FAVOR DE GUZMAN ELSA BLANCA	18/07/2024
759	PLAN DE PAGO Nº 90063, A FAVOR DE FLEITAS DORILA AURELIA	18/07/2024

760	PLAN DE PAGO Nº 90072, A FAVOR DE ZUÑIGA CLAUDOVIA	18/07/2024
761	PLAN DE PAGO Nº 90102, A FAVOR DE MORA CLELIA ROSA	18/07/2024
762	PLAN DE PAGO Nº 90125, A FAVOR DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO NUEVO KALEUCHE	18/07/2024
763	PLAN DE PAGO Nº 90128, A FAVOR DE CASTRO CRISANTO ANT	18/07/2024
764	PLAN DE PAGO Nº 90110, A FAVOR DE RUBIN CLAUDIO ADRIAN	18/07/2024
765	PLAN DE PAGO Nº 90174, A FAVOR DE CARDENAS EMILIO	18/07/2024
766	PLAN DE PAGO Nº 90191, A FAVOR DE RAMELLA ESTEBAN MARIO	18/07/2024
767	PLAN DE PAGO Nº 90272, A FAVOR DE VERGARA ANDINO	18/07/2024
768	PLAN DE PAGO Nº 90223, A FAVOR DE STORDIAU MILDRED ENRIQUETA	18/07/2024
769	PLAN DE PAGO Nº 90278, A FAVOR DE VAZQUEZ MANUEL DELICIO	18/07/2024
770	PLAN DE PAGO Nº 90296, A FAVOR DE GONZALEZ JULIAN GERARDO	18/07/2024
771	PLAN DE PAGO Nº 90302, A FAVOR DE GONZALEZ JULIAN GERARDO	18/07/2024
772	PLAN DE PAGO Nº 90303, A FAVOR DE ENCINA CYNTHIA CAROLINA	18/07/2024
773	PLAN DE PAGO Nº 90269, A FAVOR DE VERGARA MARILU	18/07/2024
774	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7811, FERNANDEZ VANESA NOEMI	19/07/2024
775	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7799, VICCHIOLA CELESTE AGUSTINA	19/07/2024
776	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7510, BELMAR LUZ MARINA	22/07/2024
777	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7204, RAMIREZ MARIA EUGENIA	22/07/2024
778	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7840, LAMPERTI FRANCISCO DAMIAN	22/07/2024
779	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7839, MULATA SMA SAS	22/07/2024
780	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7220, ZAPART PABLO ANDRES	22/07/2024
781	AFECTAR UNIDADES A LICENCIA COMERCIAL Nº 7492, NICOTRA ANDREA FERNANDA	22/07/2024
782	REINTEGRO A FAVOR DE SUSVIELA MARIEL	23/07/2024
783	REINTEGRO A FAVOR DE FERRADA FLORES DAVID DANIEL	23/07/2024
784	DESGRAVACION A FAVOR DE CIFUENTES ZULEMA	23/07/2024
785	REINTEGRO A FAVOR DE BORYSIUK PABLO GABRIEL	23/07/2024
786	REINTEGRO A FAVOR DE MARQUEZ CARLOS JAVIER	23/07/2024
787	DESGRAVACION A FAVOR DE CIRILO MARIA ISABEL	23/07/2024
788	DESGRAVACION A FAVOR DE CORTES TRONCOSO ROSA ESTHER	23/07/2024
789	DESGRAVACION A FAVOR DE BERRIOS ALFREDO RODOLFO	23/07/2024
790	DESGRAVACION A FAVOR DE SALAS RAMON LISARDO	23/07/2024
791	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 3852, BULLRICH SAN MARTIN DE LOS ANDES SRL	23/07/2024
792	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7083, MORALES PAULA YANINA	23/07/2024
793	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6494, LOS PATOS S.A.	23/07/2024
794	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7494, GUTIERREZ LUCIANA ESTEFANIA	23/07/2024

795	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5891, MATRAKAR ANDRES EDUARDO	23/07/2024
796	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7842, ALVAREZ BARCIA ROXANA	23/07/2024
797	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6952, THUMANN ERICA TAMARA	23/07/2024
798	COMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL Nº 5987, ROSSI CARLOS ROQUE	23/07/2024
799	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6400, DE MIGUEL MARIA FLORENCIA	23/07/2024
800	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5885, CARNAGHI MARIA FLORENCIA	23/07/2024
801	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7841, LOUYS MARIA EUGENIA	23/07/2024
802	CAMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL Nº 7333, MARTINEZ MICAELA	23/07/2024
803	PLAN DE PAGO Nº 89797, A FAVOR DE VERGARA ROBERTO CARLOS	23/07/2024
804	PLAN DE PAGO Nº 89800, A FAVOR DE KOZEL VERONICA DANISA	23/07/2024
805	PLAN DE PAGO Nº 89760, A FAVOR DE GALLEGOS VERGARA NAHUEL AGUSTIN	23/07/2024
806	PLAN DE PAGO Nº 89757, A FAVOR DE VERRGARA VERONICA BEATRIZ	23/07/2024
807	PLAN DE PAGO Nº 89756, A FAVOR DE VERGARA VERONICA BEATRIZ	23/07/2024
808	PLAN DE PAGO Nº 89751, A FAVOR DE GALLEGOS VERGARA NAHUEL AGUSTIN	23/07/2024
809	PLAN DE PAGO Nº 89791, A FAVOR DE CATRICURA ALICIA DEL CARMEN	23/07/2024
810	PLAN DE PAGO Nº 89802, A FAVOR DE ABBOUD DIEGO MARTIN	23/07/2024
811	PLAN DE PAGO Nº 89738, A FAVOR DE HERRERO GOMEZ MARIA FLORENCIA	23/07/2024
812	PLAN DE PAGO Nº 89805, A FAVOR DE GODOY NATALIA YANINA	23/07/2024
813	PLAN DE PAGO Nº 89809, A FAVOR DE OLMEDO MARIANA ELIZABETH	23/07/2024
814	PLAN DE PAGO Nº 89858, A FAVOR DE SALGAN CARLOS MARCOS	23/07/2024
815	PLAN DE PAGO Nº 89865, A FAVOR DE MOLINARO RAUL ALEJANDRO	23/07/2024
816	PLAN DE PAGO Nº 89863, A FAVOR DE MOLINARO RAUL ALEJANDRO	23/07/2024
817	PLAN DE PAGO Nº 89861, A FAVOR DE MOLINARO RAUL ALEJANDRO	23/07/2024
818	PLAN DE PAGO Nº 89860, A FAVOR DE MOLINARO RAUL ALEJANDRO	23/07/2024
819	PLAN DE PAGO Nº 89864, A FAVOR DE SALAS CARLOS RAMON	23/07/2024
820	PLAN DE PAGO Nº 89921, A FAVOR DE VERA ISABEL	23/07/2024
821	PLAN DE PAGO Nº 89920, A FAVOR DE GUANCA FRANCO ISAAC	23/07/2024
822	PLAN DE PAGO Nº 89919, A FAVOR DE GUANCA FRANCO ISAAC	23/07/2024
823	PLAN DE PAGO Nº 90048, A FAVOR DE GAMARRA MARIA ELIZABET	23/07/2024
824	PLAN DE PAGO Nº 90066, A FAVOR DE MEDINA EDUARDO OMAR	23/07/2024
825	PLAN DE PAGO Nº 90005, A FAVOR DE CIFUENTES MARCOS BELARMINO	23/07/2024
826	PLAN DE PAGO Nº 90089, A FAVOR DE GIL GOMEZ LAUTARO NAHUEL	23/07/2024

827	PLAN DE PAGO Nº 90091, A FAVOR DE GIL GOMEZ LAUTARO NAHUEL	23/07/2024
828	PLAN DE PAGO Nº 90146, A FAVOR DE DOMINGUEZ FRANCISCO JOSE MARCELO	23/07/2024
829	PLAN DE PAGO Nº 90153, A FAVOR DE CARO BETELU SANTIAGO	23/07/2024
830	PLAN DE PAGO Nº 90157, A FAVOR DE BEECHER EVA MILAGROS	23/07/2024
831	PLAN DE PAGO Nº 90156, A FAVOR DE VASQUEZ PROVOSTE CRISTIAN JOAQUIN	23/07/2024
832	PLAN DE PAGO Nº 90166, A FAVOR DE MASSARI ANDREA	23/07/2024
833	PLAN DE PAGO Nº 90277, A FAVOR DE SOUZA TOMAS IGNACIO	23/07/2024
834	PLAN DE PAGO Nº 90299, A FAVOR DE GONZALEZ JULIAN GERARDO	23/07/2024
835	PLAN DE PAGO Nº 90310, A FAVOR DE BEECHER EVA MILAGROS	23/07/2024
836	PLAN DE PAGO Nº 90347, A FAVOR DE SEPULVEDA MANSILLA DAVID	23/07/2024
837	PLAN DE PAGO Nº 90363, A FAVOR DE MENA JORGE LUIS	23/07/2024
838	PLAN DE PAGO Nº 90383, A FAVOR DE LEONE FERNANDO OSCAR	23/07/2024
839	PLAN DE PAGO Nº 90384, A FAVOR DE PARRILLAS GABRIELA CRISTINA	23/07/2024
840	PLAN DE PAGO Nº 90459, A FAVOR DE MUÑOZ NATALIA SOLEDAD	23/07/2024
841	PLAN DE PAGO Nº 90431, A FAVOR DE MARTINEZ VALLERGA JENNIFER	23/07/2024
842	PLAN DE PAGO Nº 90471, A FAVOR DE GARCIA RAMIRO ROBERTO SEBASTIAN	23/07/2024
843	PLAN DE PAGO Nº 90518, A FAVOR DE SANDOVAL HECTOR JAVIER	23/07/2024
844	PLAN DE PAGO Nº 90513, A FAVOR DE BERNAL HERNAN ESTEBAN	23/07/2024
845	PLAN DE PAGO Nº 90514, A FAVOR DE BERNAL HERNAN ESTEBAN	23/07/2024
846	PLAN DE PAGO Nº 90539, A FAVOR DE ROMERO SOFIA AILIN	23/07/2024
847	PLAN DE PAGO Nº 89954, A FAVOR DE LONDOÑO RODRIGUEZ LILIA ALEJANDRA	23/07/2024
848	PLAN DE PAGO Nº 89775, A FAVOR DE FALCON OCTAVIO	23/07/2024
849	PLAN DE PAGO Nº 90777, A FAVOR DE RIQUELME ALEJANDRA MARCELA	23/07/2024
850	PLAN DE PAGO Nº 90758, A FAVOR DE EAYRS CRISTOBAL	23/07/2024
851	PLAN DE PAGO Nº 90760, A FAVOR DE CACHERO MARIA CECILIA	23/07/2024
852	PLAN DE PAGO Nº 90769, A FAVOR DE CARMONA SANDRA	23/07/2024
853	PLAN DE PAGO Nº 90771, A FAVOR DE OPAZO VANESA BELEN	23/07/2024
854	PLAN DE PAGO Nº 90721, A FAVOR DE AVILA RAYEN ALEJANDRA	23/07/2024
855	PLAN DE PAGO Nº 90717, A FAVOR DE BIANCHIERO DANIEL JORGE	23/07/2024
856	PLAN DE PAGO Nº 90712, A FAVOR DE URRRA PONCE SERGIO	23/07/2024
857	PLAN DE PAGO Nº 90706, A FAVOR DE DAL DIN PAULA FABIANA	23/07/2024
858	PLAN DE PAGO Nº 90700, A FAVOR DE RAMOS LILIANA SILVIA	23/07/2024
859	PLAN DE PAGO Nº 90842, A FAVOR DE VERA NANCY FABIANA	23/07/2024
860	PLAN DE PAGO Nº 90867, A FAVOR DE SAADE CARLOS MARCELO	23/07/2024
861	PLAN DE PAGO Nº 90876, A FAVOR DE GALLARDO SANDRA BEATRIZ	23/07/2024
862	PLAN DE PAGO Nº 90839, A FAVOR DE BLANCO WALTER MATIAS GASTON	23/07/2024

863	PLAN DE PAGO Nº 90840, A FAVOR DE BLANCO WALTER MATIAS GASTON	23/07/2024
864	PLAN DE PAGO Nº 90841, A FAVOR DE BLANCO WALTER MATIAS GASTON	23/07/2024
865	PLAN DE PAGO Nº 90859, A FAVOR DE CASTILLO BARBARA YANETH	23/07/2024
866	PLAN DE PAGO Nº 90882, A FAVOR DE ESPARZA NICOLAS RAUL	23/07/2024
867	PLAN DE PAGO Nº 91419, A FAVOR DE GUTIERREZ PATRICIA	23/07/2024
868	PLAN DE PAGO Nº 90824, A FAVOR DE ESPINOSA JUAN PABLO	23/07/2024
869	PLAN DE PAGO Nº 91430, A FAVOR DE VAZQUEZ ADELINA DEL CARME	23/07/2024
870	PLAN DE PAGO Nº 91463, A FAVOR DE ARRIAGADA ADRIANA ISABEL	23/07/2024
871	PLAN DE PAGO Nº 91495, A FAVOR DE SWIAHLA GABRIEL OMAR	23/07/2024
872	PLAN DE PAGO Nº 91538, A FAVOR DE FOIA DIEGO	23/07/2024
873	PLAN DE PAGO Nº 91498, A FAVOR DE GOMEZ CARIDE WENCESLAO	23/07/2024
874	PLAN DE PAGO Nº 91575, A FAVOR DE ILI ANDRES ADOLFO	23/07/2024
875	PLAN DE PAGO Nº 91585, A FAVOR DE ACCORINTI MARTIN ROBERTO	23/07/2024
876	PLAN DE PAGO Nº 91589, A FAVOR DE ANCA HILDA MARIA	23/07/2024
877	PLAN DE PAGO Nº 91618, A FAVOR DE FLORES ESTEFANIA AYELEN	23/07/2024
878	PLAN DE PAGO Nº 91602, A FAVOR DE TORRES CARLOS FACUNDO	23/07/2024
879	PLAN DE PAGO Nº 91681, A FAVOR DE TORRES CARLOS FACUNDO	23/07/2024
880	PLAN DE PAGO Nº 91640, A FAVOR DE VRANKEN CHRISTIAN JOEL	23/07/2024
881	PLAN DE PAGO Nº 91641, A FAVOR DE VRANKEN CHRISTIAN JOEL	23/07/2024
882	PLAN DE PAGO Nº 91659, A FAVOR DE BLANCO RUBEN DANIEL	23/07/2024
883	PLAN DE PAGO Nº 91671, A FAVOR DE CELANO MARIA ESTER	23/07/2024
884	PLAN DE PAGO Nº 91520, A FAVOR DE MALNATI ANIBAL	23/07/2024
885	PLAN DE PAGO Nº 91719, A FAVOR DE BRUNO REPARAZ IARA BELEN	23/07/2024
886	PLAN DE PAGO Nº 91749, A FAVOR DE MUNCH JULIAN DARIO	23/07/2024
887	PLAN DE PAGO Nº 91792, A FAVOR DE FLORES MARINAO GERARDO HERNAN	23/07/2024
888	PLAN DE PAGO Nº 91860, A FAVOR DE BRUNETTI HERNAN SIMON	23/07/2024
889	PLAN DE PAGO Nº 91888, A FAVOR DE MARIPE CRISTINA SOLEDAD	23/07/2024
890	PLAN DE PAGO Nº 91894, A FAVOR DE BUSTAMANTE CHAVEZ MANUEL	23/07/2024
891	PLAN DE PAGO Nº 91907, A FAVOR DE CONDORI OSCAR NICOLAS	23/07/2024
892	PLAN DE PAGO Nº 91734, A FAVOR DE MACHALINSKI ELISABETH PAULA	23/07/2024
893	PLAN DE PAGO Nº 91782, A FAVOR DE OCAMPO FERNANDO MARCOS MIGUEL	23/07/2024
894	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6197, CAMPODONICO ANGELINA	02/08/2024
895	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 2073, GARAY JORGELINA	02/08/2024
896	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7844, NOGUERA VILLARREAL PRISCILA JENIFER	02/08/2024
897	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7570, PETAGNA EXEQUIEL ALEJANDRO	02/08/2024

898	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7575, PETAGNA EXEQUIEL ALEJANDRO	02/08/2024
899	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7843, PUKALO MAURICIO GUILLERMO	02/08/2024
900	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7734, CASTILLO SARA SUSANA	02/08/2024
901	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7546, HOTEL BOUTIQUE ALTOS DEL SOL S.A	02/08/2024
902	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 7547, HOTEL BOUTIQUE ALTOS DEL SOL S.A	02/08/2024
903	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 4048, FAL FERNANDO	02/08/2024
904	BAJA LINCENCIA COMERCIAL Nº 6395, FIGUEROA GLADYS SILVINA	02/08/2024
905	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5909, AMENDOLARO COMPAÑÍA DE SERVICIOS SRL	02/08/2024

RESOLUCIONES DEFENSORIA DEL PUEBLO

4	Recomiéndese al órgano emisor municipal de la Licencia Nacional de Conducir que el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito sea requerido, sólo a los fines de que éste pondere las infracciones que allí figuren de manera tal de contar con mayores elementos para tomar la decisión final, sin que ello implique la necesidad del pago de las multas, las cuales continuarán el procedimiento administrativo correspondiente en la jurisdicción en que hayan sido dispuestas.	11/4/2024
5	DESE por cerrado el expediente Nº 05005-02/2024 por haberse realizado las gestiones de acompañamientos logrando se realicen los reclamos frente al seguro y la aceptación final del reintegro de dinero, en un todo de acuerdo a lo solicitado por los vecinos y vecinas, con resultados favorables.	2/7/2024
6	Asígnese en comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a la Defensora Adjunta Milagros A. Fernandez Noya, legajo Nº 3091, del día lunes 29 de julio, 12:00hs y partiendo de regreso de la ciudad de Neuquén el martes 30 de julio, 23:20 hs, con motivo de participar del Conversatorio entre jóvenes líderes del Neuquén, el Gobernador Rolando Figueroa y el Secretario General del CFI, Ignacio Lamothe.	23/7/2024
7	Dese por rechazado el pedido de intervención de esta DPA en relación con la oposición de vecinos y vecinas a la puesta en funcionamiento del sistema de estacionamiento medido y pago de la Ordenanza 14379/23 y decretos reglamentarios 386/24 y 978/24, por caer tal petición en las causales del artículo 32 de la Ordenanza 10136/14, en específico por "carencia de fundamento" en relación con los alcances de las motivaciones que explicitan en su queja, cuya naturaleza política no es de la competencia de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente.	1/8/2024
8	Rechácese la queja en curso por aplicación del Inciso "b" del Artículo 32 de la Ordenanza 10136/14 de Creación de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente, en razón de la Reclamación Administrativa en curso sobre igual presentación ante el Departamento Ejecutivo Municipal.	1/8/2024

RESOLUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE

140	Viáticos Concejal Meza del 23 y 24/06/24	1/7/2024
141	Viáticos Concejal Petagna del 3 al 7/7/24	1/7/2024
142	Autorizar gastos Licencias Correos Movistar Empresas	2/7/2024
143	Contrato asesor Bloque Neuquinizate Sr. Javier Bidart 1/7 al 31/12	3/7/2024
144	Resolución receso invernal CD	4/7/2024
145	Banca del Vecino Sres. Salas y Baeza	4/7/2024
146	Delega Presidencia el 9 y 10 de julio al Concejal Fernández	10/7/2024
147	Contrato asesor Bloque PRO-NCN Chatruc del 1/8 al 31/10/24	11/7/2024
148	Contrato asesor Bloque Unión por la Patria Bizzanelli Roberto 1/8 al 30/9/24	11/7/2024
149	Contrato asesor Bloque PRO-NCN Sosa Roy del 1/8 al 31/08/24	11/7/2024
150	Contrato asesor Bloque PRO-NCN Prieto Gastón 1/8 al 31/10/24	12/7/2024
151	Contrato asesor Bloque Unión por la Patria Williams 1/8 al 30/9/24	12/7/2024
152	Actualización Salarial IPC Julio 2024	15/7/2024
153	Delega Presidencia el 17 y 21 de julio al Concejal Fernández	16/7/2024
154	Establece cronograma de Sesiones Ordinarias 2da mitad Período 2024	25/7/2024
155	Uso Banca del Vecino para el Sr. Horacio Raguso	25/7/2024

LLAMADO A LICITACIONES



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1425 / 24

San Martín de los Andes, 05 AGO 2024

VISTO:

El expediente EX-2024-00011437- -MUNIANDES-AMES#SG, por el cual se solicita el servicio de alquiler de una máquina mini cargadora y un camión volcador con destino a tareas generales de la Secretaría De Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos en los distintos barrios de nuestra localidad para el mantenimiento y mejoras de calles, que no se alcanza a cubrir según las necesidades requeridas para dar respuesta a las distintas demandas y problemáticas que se presentan.

Que, la Secretaría de Obras Públicas, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar una Licitación para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos setenta y ocho millones (\$ 78.000.000)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar una Licitación Privada.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE A LICITACION PRIVADA Nº 11/2024, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 12 de agosto de 2024 a las 10:00 hs, por el servicio de **"Alquiler de 1 (una) máquina mini cargadora" y 1 (un) camión volcador** con destino a mantenimiento espacios públicos, por el periodo 15 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos setenta y ocho millones (\$ 78.000.000)

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente Licitación será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gas D. Fernandez Consoli
Intendente de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

3041

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

DISPOSICION Nº 117 - 2024

San Martín de los Andes, 09 AGO. 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 9439, Año 2012 y el expediente EX-2024-00013395- MUNIANDES-AMES#SG; Y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Juntas Vecinales realizó la solicitud para el llamado a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del BºLOS RADALES.

Que de acuerdo con el Art. 26 de la Ordenanza Nº 9439/12 la Subsecretaría de Juntas Vecinales deberá establecer y comunicar fehacientemente el cronograma de actividades a realizar en el marco de las elecciones.

Que en virtud de la autoridad conferida por la Ordenanza Nº5792/04, su resolución promulgadora Nº 4150/04 y la Resolución Nº 1589/05, se procede a emitir la presente disposición.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del Bº LOS FALDEOS de acuerdo con el siguiente cronograma electoral:

- a. Periodo de presentación de listas: quince (15) días corridos a partir de la comunicación de la presente;
- b. Periodo de impugnación: diez (10) días corridos a partir la expiración del plazo indicado en el punto anterior;
- c. Periodo de estudio y resolución acerca de las impugnaciones que se pudieran haber presentado: La Junta Electoral contará con un plazo de diez (10) días corridos para evaluar y resolver acerca de las impugnaciones formuladas, dentro de ese plazo el apoderado de la lista deberá presentar los descargos que estime convenientes;
- d. Periodo de saneamiento: diez (10) días corridos a contar de la notificación de la resolución recaída en las impugnaciones que se hubieran podido formular.
- e. Oficialización definitiva de las listas: cinco (5) días corridos a contar de la expiración del plazo contemplado en el punto anterior.
- f. En el supuesto que se presente una sola lista a la convocatoria, se seguirá el procedimiento en los incisos anteriores.
- g. En el caso que se presenten dos (2) o más listas se seguirá el procedimiento establecido en los incisos a, b, c, d y e, se convocará dos (2) integrantes del Consejo de Juntas Vecinales a participar del Acto Eleccionario en carácter de veedores del mismo, los que no deberán pertenecer a la Junta Vecinal donde se lleve adelante el Acto Eleccionario.

ARTÍCULO 2º: CONSTITÚYASE la Junta Electoral a los efectos del presente acto eleccionario.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

ARTÍCULO 3º: ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Subsecretario de Juntas Vecinales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Allegri Nora Hebe
Subsecretaria de Juntas Vecinales
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

SESIÓN ORDINARIA Nº 16

SESIÓN ORDINARIA Nº 16 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024

ORDENANZA Nº 14.768/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1398 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1292/24**, de fecha 17 de julio de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la contratación directa del Sr. José Luis BAEZ, CUIT 20-22143715-3 por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en 2 (dos) camiones cisternas a diferentes barrios de nuestra localidad; desde el 01 al 31 de julio de 2024, por un monto total de pesos dieciséis millones dieciséis mil (\$ 16.016.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.769/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1399 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Convenio** suscripto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto es el fortalecimiento de vínculos de asistencia para el cumplimiento de las funciones y objetivos previstos en la Ley nº 24.240 de Defensa del Consumidor; protocolizado mediante **Decreto DEM nº 1188/24** y que forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I**ORDENANZA N° 14.769/24****CONVENIO**

En la Ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre a los ... días del mes de del año 20...., entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén, en adelante "EL MINISTERIO" representante en este acto por el Ministro Doc. Jorge Omar Alvedo Tobares, D.N.I. N.º 13.934.430, con domicilio legal en calle Belgrano N°350 por una parte y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por el señor Intendente, Dr. Carlos Darío Javier Saloni D.N.I. N° 25.043.634, con domicilio legal Calle General Roca y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", respectivamente y de forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente convenio, sujetos a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que la Ley Nacional 24.240, sus modificatorias, reglamentarias y complementarias, se promulgó para promover la "Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios", mediante la formación continua, la comprensión y utilización de la información sobre temas inherentes al consumidor y/o usuario, orientándolo a la prevención de riesgos que deriven del consumo de productos o de la utilización de servicios, como así también, la Ley 2268 a través de la cual la Provincia del Neuquén se adhiere a la misma.

Que, asimismo, la citada Ley se articula de forma inherente con las Leyes nacionales 19.511 de Metrología Legal y la 22.802 de Lealtad Comercial, que se vinculan con la defensa del consumidor y/o usuario, en la primera normativa, con el control pormenorizado de los instrumentos de medición, a través de la implementación obligatoria y exclusiva del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), y, en la segunda, en referencia a la identificación de mercaderías y a la publicidad de bienes muebles, inmuebles y servicios.

Que el mencionado convenio tiene como finalidad delegar a "LA MUNICIPALIDAD" facultades referentes a la aplicación y el control de las mencionadas Leyes nacionales 19.511, 22.802 y 24.240, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias; y asimismo, conforme la adhesión a las Leyes provinciales 2268, 2874, 2923 y 3064, sus modificatorias y reglamentarias.

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto fortalecer a "EL MINISTERIO" y "LA MUNICIPALIDAD", creando entre ellos vínculos de asistencia para el cumplimiento de las funciones y objetivos previstos en la normativa consumeril nacional y provincial; brindar capacitación y fortalecimiento de las capacidades técnicas en materias que resulten de interés común, que guarden relación con sus actividades habituales enmarcadas dentro de sus competencias.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" atenderá la demanda de "EL MINISTERIO" actuando en la aplicación de lo establecido en la Ley Nacional de Defensa al Consumidor 24.240, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias; y la Ley Provincial 2268, sus modificatorias y reglamentarias, dentro de la ciudad de San Martín de los Andes y jurisdicción, actuando por denuncia, instruyendo el proceso hasta culminada la instancia conciliatoria, la que de resultar acordada, se homologará y archivará en la Dirección Provincial de Defensa al

Consumidor, dependiente de "EL MINISTERIO"; o ante el fracaso de los intentos conciliatorios "LA MUNICIPALIDAD" remitirá las actuaciones, debidamente tramitadas con acreditaciones invocadas agregadas y notificaciones debidamente diligenciadas a aquella Dirección Provincial, la que continuará la sustanciación del procedimiento correspondiente hasta su resolución final. "EL MINISTERIO" canalizará las acciones, programas y políticas de educación al consumidor a través de "LA MUNICIPALIDAD".

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá actuar concurrentemente en la vigilancia, control y fiscalización de las Leyes nacionales 19.511 y 22.802, sus modificatorias complementarias y reglamentarias; y las Leyes provinciales 2874,

2923 y 3064, comprendidas en el presente convenio aún cuando las infracciones afecten exclusivamente al comercio local.

Corresponderá a "LA MUNICIPALIDAD" -sólo y exclusivamente, fiscalizar y controlar en su respectiva jurisdicción, los Programas Nacionales emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional. Para todos los casos, el juzgamiento queda reservado a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente de "EL MINISTERIO" u organismo nacional según corresponda.

CUARTA: "EL MINISTERIO" brindará asesoramiento a "LA MUNICIPALIDAD" en materia de las normas que se delegan mediante el presente convenio. Asimismo, y al solo efecto de llevar un control y análisis exhaustivo de las tareas realizadas, "LA MUNICIPALIDAD" deberá presentar un informe mensual a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor sobre: cantidad de reclamos encausados, audiencias celebradas, expedientes remitidos y cualquier otro dato relevante que estime oportuno informar.

QUINTA: "EL MINISTERIO" atenderá a la demanda de "LA MUNICIPALIDAD" sobre el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, proveyendo asesoramiento relacionado con las acciones de información y educación ciudadana en cuanto a los derechos y deberes del consumidor y/o usuario.

SEXTA: "EL MINISTERIO" empleará como parámetro de cuantificación, y a fin de destinar a "LA MUNICIPALIDAD", para el mejor cumplimiento de las funciones delegadas por el presente, y de conformidad con lo prescripto en la Ley provincial 2268 y su reglamentaria, el veinticinco por ciento (25%) en insumos de lo recaudado en concepto de cobro de multas que provengan exclusivamente de trámites realizados en el ámbito de "LA MUNICIPALIDAD" y derivados de la aplicación de las Leyes mencionadas en las cláusulas segunda y tercera.

SÉPTIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán, particularmente, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, asumen la responsabilidad por todo acto u omisión que cause gravamen de cada una de las partes respecto a su propio personal.

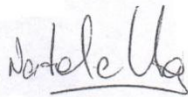
OCTAVA: En caso de controversia, diferencias de interpretación y/o incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, "LAS PARTES" se comprometen a solucionar las diferencias amigablemente, en atención al carácter de cooperación que anima el mismo.

NOVENA: "LAS PARTES" se reservan el derecho de rescindir el presente convenio unilateralmente, en cualquier momento y sin expresión de causa, notificando fehacientemente dicha decisión a la otra parte, con una antelación de treinta (30) días corridos, en el domicilio constituido arriba indicado, sin que ello origine derecho a indemnización o resarcimiento alguno a la otra parte. La rescisión suspenderá las actividades programadas, con excepción de aquellas que se encuentren con principio de ejecución, las que continuarán hasta su finalización, salvo acuerdo en contrario entre "LAS PARTES"

DÉCIMA: El presente convenio entrará en vigor a partir de su ratificación por ordenanza del Concejo Deliberante y tendrá una duración de tres (3) años, desde su firma, el que podrá ser prorrogado por igual término.

A los fines precedentemente indicados, "LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares señalados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad del Neuquén, a los ... días del mes de del año 20....



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

ORDENANZA Nº 14.770/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº1386 DEL 25/07/2024

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la **Cuenta General del Ejercicio 2023**, teniendo en cuenta las observaciones y reservas contenidas en el **Dictamen nº 436/2024** de la **Contraloría Municipal** y sujeto a las que pudieren surgir del análisis sobre la cuenta de referencia, mediante Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.771/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº1400 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer al Sr. Diego Soleño un crédito fiscal por el monto que resulte de los intereses devengados a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza en compensación por los pagos mal realizados en concepto de Impuesto patente Automotor de los dominios afectados a la Licencia Comercial 3596, como consecuencia de la aplicación errónea de la alícuota.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá calcular los intereses devengados a partir de la suma que le fue reintegrada al Sr. Soleño en concepto de patente automotor por cada rodado implicado.-

ARTÍCULO 3º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Subsecretaría de Ingresos Públicos y a la Dirección de Rentas.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.772/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº1401 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza 3012/98**, para el lote 37, Manzana I, Chacra 9, Barrio Alihuen, nomenclatura catastral 15-20-055-2670-0000, propiedad de **ACEBO** Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la implantación de hasta siete (7) módulos, los que estarán destinados a la generación de viviendas o usos comerciales de pequeña escala.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza 3012/98**, un Factor de Ocupación de Suelo (FOS) del 17.35%, para el lote 37, Manzana I, Chacra 9, Barrio Alihuen, nomenclatura catastral 15-20-055-2670-0000.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE la implantación de una unidad funcional cada un mil ciento noventa metros cuadrados (1190,00m²).-

ARTÍCULO 4º.- HOMOLÓGASE, por vía de excepción a la **Ordenanza 3012/98**, para el lote 37, Manzana I, Chacra 9, Barrio Alihuen, nomenclatura catastral 15-20-055-2670-0000, propiedad de **ACEBO** Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, los siguientes usos:

- a) comercio minorista: heladerías, maxikiosco, farmacias, despensa, restaurante, casa de té, pizzería, bar y cafetería,
- b) agencias de turismo, agencias inmobiliarias y estudios profesionales;

c) establecimientos turísticos.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que los usos comerciales se admitirán en hasta 2 (dos) módulos.-

ARTÍCULO 6º.- El propietario deberá realizar la presentación correspondiente ante las áreas técnicas de la Secretaría de Planificación, para materializar lo autorizado por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.773/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº1402 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- DESADJUDÍQUESE y DASE DE BAJA al Sr. Lorenzo Servando **VILUGRON**, DNI 27.799.115, del listado obrante en el **artículo 3º** de la **Ordenanza Nº 10.146/14**, en calidad de titular del Lote 9, Manzana H, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8341-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE al Sr. Mario Alberto **AILA**, DNI 23.726.234 y la Sra. Natalia Verónica **PACHECO**, DNI 30.529.706, el Lote 9, Manzana H, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8341-0000.-

ARTÍCULO 3º.- SUSTITÚYESE el listado de adjudicatarios que obra en el **artículo 3º** de la **Ordenanza Nº 10.146/14**, según el siguiente detalle:

06	AILA, Mario Alberto DNI 23.726.234 PACHECO, Natalia Verónica DNI 30.529.706	Lote 9, Manzana H	Nomenclatura catastral 15-21-061-8341-0000
----	--	----------------------	---

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa del Lote 9, Manzana H, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8341-0000, a favor del Sr. Mario Alberto **AILA**, DNI 23.726.234 y la Sra. Natalia Verónica **PACHECO**, DNI 30.529.706.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote 9, Manzana H, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8341-0000, a favor del Sr. Mario Alberto **AILA**, DNI 23.726.234 y la Sra. Natalia Verónica **PACHECO**, DNI 30.529.706.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio aludida en la presente, estarán a cargo de

los beneficiarios, quienes al momento del acto escriturario deberán exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 8º.- SANCIÓNASE al Sr. Lorenzo Servando **VILUGRON**, DNI 27.799.115, al Sr. Mario Alberto **AILA**, DNI 23.726.234 y a la Sra. Natalia Verónica **PACHECO**, DNI 30.529.706, con el impedimento de ser beneficiarios de programas de mejoramientos habitacionales y/o futuras adjudicaciones de lotes o viviendas sociales y únicas que lleve adelante la Administración Municipal y Provincial, en razón de haber realizado un intercambio habitacional sin la autorización correspondiente, incumpliendo con las obligaciones asumidas oportunamente. La infracción deberá quedar asentada en el Registro Único de Vivienda Municipal y en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (R. Ú. Pro.Vi.).-

ARTÍCULO 9º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal y Provincial al Sr. Lorenzo Servando **VILUGRON** DNI 27.799.115, al Sr. Mario Alberto **AILA** DNI 23.726.234 y a la Sra. Natalia Verónica **PACHECO**, DNI 30.529.706 y la correspondiente notificación de la presente.

ARTÍCULO 10.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.774/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº1403 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE al listado de adjudicatarios que obra en el **Anexo III** de la **Ordenanza Nº 13.367/21**, a la Sra. Leticia Mena, D.N.I. nº 16.702.805, como co-titular del lote 71 del Barrio Godoy.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que el Boleto de Compraventa deberá ser suscripto a favor del Sr. Germán Toro y de la Sra. Leticia Mena.-

ARTÍCULO 3º.- El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento correspondiente establecido por la **Ordenanza Nº 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación al Sr. Germán Toro y a la Sra. Leticia Mena.-

ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 14.775/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº1404 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZÁSE, por vía de excepción al **Artículo 5º** de la **Ordenanza n° 2531/97**, la circulación, dentro del casco céntrico de la ciudad, del vehículo marca Leyland, modelo 1962, dominio AOP693, identificado como "*Red Bus*"; de acuerdo al *certificado de aptitud de seguridad vehicular* realizado por el Ingeniero Fernando Carlos Astuni y visado por el Colegio de Ingenieros del Neuquén.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que el vehículo aludido en el *Artículo 1º*, queda exceptuado de la realización de la Revisión Técnica Obligatoria en la Planta de Revisión Técnica Vehicular de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.776/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº1405 DEL 31/07/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de forma excepcional, a la persona que se encuentra consignada en el listado que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA Nº 14.776/24

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A y RESPONSABLE DE COBRO	DNI	MONTO	PERIODO
Sra. Romina Malena Sepúlveda	34.661.631	Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)	Julio a Diciembre 2024

DECLARACIÓN C. D. Nº 28/24

San Martín de los Andes, 25/07/2024.-

ARTÍCULO 1º.- EMBAJADOR CULTURAL Sr. **Lucas Nahuel REY**, por su participación en el *"IV Festival Folclórico Internacional"* y en el *"I Congreso Internacional Honduras 2024"*, a realizarse del 17 al 28 de julio de 2024; en las ciudades *La Esperanza* y *San Pedro Sula* de la República de Honduras.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Lucas Nahuel REY.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 154/24

San Martín de los Andes, 25/07/2024.-

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la segunda mitad del Periodo Ordinario 2024, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
01	05	03	07	05
08	12	10	14	12

----	----	17	----	19
22	26	-----	28	----
29	----	31	----	----

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del año 2024 a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Labor Legislativa del Concejo Deliberante se llevará a cabo los días miércoles, a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 155/24

San Martín de los Andes, 25/07/2024.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE, la solicitud presentada por el Sr. Horacio RAGUSO, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo, un análisis crítico sobre las tasas municipales y federalismo fiscal.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Horacio RAGUSO, que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria n° 17** del 1º agosto de 2024, en el horario de las 9.20 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

A partir del mes de septiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión más transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a Hilda.duran@smandes.gob.ar



*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén